

**DECRETO N° 1360**

**NEUQUÉN, 11 NOV 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0689/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 091/10 de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita las designaciones políticas de los señores **RAMBADO GABRIEL, L.P. N° 43629**, y **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971**, como Asesor en la Secretaría de Gobierno y Director Municipal de Defensa Civil dependiente de la mencionada Subsecretaría, respectivamente;

Que se adjunta copia de los Decretos N°s. 0074/10 y 0181/10, por los cuales se designó políticamente al señor **RAMBADO** como Director Municipal de Defensa Civil de la Subsecretaría de Gobierno y al señor **BOZAK** como Asesor en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Secretaría de Gobierno, respectivamente;

Que por Pase N° 995/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que dispone de crédito presupuestario para atender lo solicitado;

Que por Informe N° 505/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Pase N° 959/10, el Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **RAMBADO GABRIEL, L.P. N° 43629 (Grupo 05)**, como Director Municipal de Defensa Civil dependiente de la Subse-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Neuquén, 11 de Noviembre de 2010

cretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0074/10; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 505/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 2º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, la designación ----- política del señor **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971 (Grupo 05)**, como Asesor en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Secretaría de Gobierno, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0181/10; en virtud de lo solicitado por Informe N° 505/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 3º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **RAMBADO GABRIEL, L.P. N° 43629 (Grupo 05), D.N.I. N° 17.478.998, Clase 1966, Categoría FS1**, como Asesor en el Cuerpo de Asesores dependiente de la Secretaría de Gobierno, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 505/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

**Artículo 4º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE**, a partir de su notificación y por ----- el término de la actual gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **BOZAK NÉSTOR OSVALDO, L.P. N° 7971 (Grupo 05), D.N.I. N° 18.626.597, Clase 1967, Categoría FS1**, como Director Municipal de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Gobierno -Secretaría de Gobierno-, con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 505/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

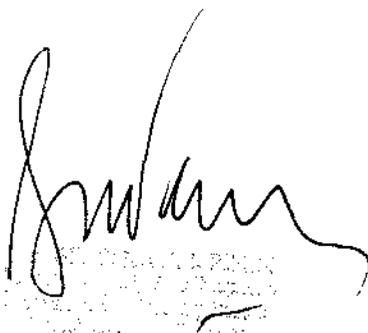
**Artículo 5º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- las partidas respectivas del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 6º) TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 7º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

**Artículo 8º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
PR.-

ES COPIA.-



FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
DOBRUSIN.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1795